



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de noviembre de 1988

Número 90

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**DECRETO** por el que se declara de utilidad pública la adquisición de los terrenos en que se encuentra ubicado el banco de materiales que se utilizarán para la construcción de la doble vía de la línea férrea México-Querétaro, y para tal efecto se expropián en favor de la federación, ubicados en el municipio de Tlalnepantla, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en los artículos 27 párrafo segundo de la propia Constitución, 1o., fracción V, 2o., 21 y 22 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 14 y 63 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o., 2o., 3o., 4o., 10, 19 y 20 de la Ley de Expropiación en relación con los artículos 32, 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y con cargo a su presupuesto, está llevando a cabo la construcción de las terracerías para la doble vía de la Línea Férrea México-Querétaro, ubicado en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

SEGUNDO. Que para la construcción de la obra de referencia es necesario utilizar material conglomerado (tepetate) mismo que después de haberse efectuado un estudio técnico exhaustivo en la región, resultó idóneo por su cercanía con la obra y calidad de sus componentes el que deberá extraerse del banco de materiales que se ubica dentro del área que se encuentra delimitada en el plano que está a disposición de los interesados en la Dirección General de Vías Férreas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

TERCERO. Que para la atención de las necesidades de interés general que deben ser satisfechas preferentemente, el Ejecutivo Federal está facultado para adquirir la superficie necesaria mediante la expropiación correspondiente, cubriendo la indemnización legal a las personas que acrediten ser propietarias de la misma, he tenido a bien expedir el siguiente:

Tomo CXLVI | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de Nov. de 1988 No. 90

**SUMARIO:****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**DECRETO** por el que se declara de utilidad pública la adquisición de los terrenos en que se encuentra ubicado el banco de materiales que se utilizarán para la construcción de la doble vía de la línea férrea México-Querétaro, y para tal efecto se expropian en favor de la Federación, ubicados en el municipio de Tlalnepantla, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 4374, 4378, 4379, 4380, 4381, 4398, 4382, 4394, 4388, 4389, 4390, 4383, 4391, 4393, 4395, 4386, 4387, 4392, 4385, 4397, 4399, y 4396.

(Viene de la primera página)

**DECRETO**

**ARTICULO PRIMERO.** Se declara de utilidad pública la adquisición de los terrenos en lo que se encuentra ubicado el banco de materiales, del que se extraerá el material conglomerado que se utilizará para la construcción de las terracerías de la doble vía de la Línea Férrea México-Querétaro, por lo que se decreta la expropiación a favor de la federación, de una superficie de 7,820.00 m<sup>2.</sup>, (0-78-20.00 Has.), ubicada en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyos datos de localización son los siguientes:

Se inicia la afectación en el vértice A que se localiza a una distancia de 34.63 m desviación derecha del km. 4 + 435.6 del libramiento de la calzada a Vallejo con un rumbo N 4° 31' E, continúa con rumbo N 23° 10' E y longitud de 14.10 hasta llegar al vértice B, en donde quiebra a la derecha con rumbo S 69° 15' E y longitud de 14.14 m hasta el vértice C, quiebra a la izquierda con rumbo N 53° 17' E y longitud de 24.30 m hasta el vértice D continúa hacia la izquierda con rumbo N 57° 40' W y longitud de 5.46 m hasta el vértice E, continúa hacia la izquierda con rumbo S 74° 35' W y longitud de 32.20 m hasta el vértice F, sigue hacia la derecha con rumbo N. 50° 47' W y longitud de 10.12 m hasta el vértice G, continúa hacia la izquierda con rumbo S 54° 10' W y longitud de 22.50 m hasta llegar al vértice H en donde quiebra hacia la derecha con rumbo N 48° 06' W y longitud de 35.37

m hasta el vértice I, continúa hacia la derecha con rumbo N 20° 32' W y longitud de 2.40 m hasta el vértice J, de donde quiebra hacia la izquierda con rumbo N 87° 39' W y longitud de 114.80 m hasta el vértice K, de donde quiebra hacia la izquierda con rumbo S 2° 00' W, longitud de 55.70 m hasta el vértice L, de donde quiebra hacia la izquierda con rumbo S 85° 57' E, longitud 156.77 m hasta llegar al vértice A, punto de partida y cierre de la poligonal que encierra el área por expropiar.

**ARTICULO SEGUNDO.** La expropiación que se decreta de la superficie de 7,820.00 m<sup>2.</sup>, (0-78-20.00 Has.) afectada a la zona especificada incluye y hace objeto de la misma, las construcciones e instalaciones que se encuentren en los propios terrenos y que forman parte de ellos.

**ARTICULO TERCERO.** El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, tomará posesión de la superficie expropiada y la pondrá a disposición de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para destinaria a la referida obra.

**ARTICULO CUARTO.** El Gobierno Federal por conducto de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, fijará el monto de la indemnización que deba cubrirse en el caso, en los términos de ley al C. Antonio Rosales presunto propietario del predio afectado.

**ARTICULO QUINTO.** Una vez fijado el monto de la indemnización y los términos de ésta, se procederá al pago de la misma por conducto y con cargo al presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**ARTICULO SEXTO.** Publíquese el presente decreto en el *Diario Oficial de la Federación* y notifíquese personalmente en los términos del artículo 4o. de la Ley de Expropiación.

**TRANSITORIO**

**UNICO.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—**Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—El Secretario de Programación y Presupuesto, **Pedro Aspe Armella.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Manuel Camacho Solís.**—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Daniel Díaz Díaz.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 22 de septiembre de 1988).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC**

**EDICTO**

REMEDIOS RAMIREZ GARCIA promueve en el expediente número 967/88, diligencias de inmatriculación, respecto de la fracción de terreno denominado "Tzacualtitla", ubicado en camino de San Andrés sin número, del poblado de Santa Clara, de la jurisdicción del municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 27.60 m con Adalberto Navarro; al sur: 27.60 m con Altigracia Rojas; al oriente: 66.25 m con Marcelo Mendoza; poniente: 62.25 m con Juan Ramírez. Superficie de 1773.30 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Se expide en Ecatepec de Morelos, México, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

4374.—10, 24 Nov. y 9 Dic.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC**

**EDICTO**

Expediente número 1013/88.

**PRIMERA SECRETARIA**

GUADALUPE ROMERO FRAGOSO promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado "El Mezquite", que se encuentra ubicado en el poblado de Guadalupe Victoria, Estado de México, con las medidas y colindancias; al norte: en 14.94 m colinda con la señora Julia Romero Fragoso; al sur: en 14.75 m colinda con Carlos Fragoso; al oriente: en 11.28 m colinda con avenida Chapultepec y al poniente: en 8.08 m colinda con Julio Pineda, con una superficie de 143.65 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

4378.—10, 24 Nov. y 9 Dic.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC**

**EDICTO**

RAFAEL LOPEZ MORALES promueve diligencias de inmatriculación en el expediente número 958/88, respecto del predio denominado "Miltenco", ubicado en calle Justo Sierra, en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con superficie de 196.35 m<sup>2</sup> mide y linda; al norte: 21.00 m con Guillermo Maya; al sur: 21.00 m con calle Justo Sierra; al oriente: 8.70 m con Juan Estrada Godínez y al poniente: 10.00 m con Olga Enríquez.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 18 de octubre de 1988.—C. Segundo Secretario, P.D. Esthela Fuentes Jiménez.—Rúbrica.

4379.—10, 24 Nov y 9 Dic.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC**

**EDICTO**

AGUSTIN MORA PEREZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación en el expediente número 919/88, respecto del predio denominado "La Calería", ubicado en calle sin nombre, colonia Carlos Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 33.90 m con Agustín Mora Pérez; al sur: 33.60 m con Epigmenio García; al oriente: 10.00 m con derecho de vía de Las Torres y al poniente: 10.00 m con derecho de vía de la autopista a Pachuca.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 11 de octubre de 1988.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica.

4380.—10, 24 Nov. y 9 Dic.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 635/88.  
**PRIMERA SECRETARIA.**

LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, JESUS VALDEZ ZEPEDA Y CESAR HAHN CARDENAS ESTEBAN ESPINOZA MARTINEZ Y PERFECTA MIGANGOS SANTIAGO les demandan en la vía ordinaria civil la usucapción respecto del lote de terreno número 3 de la manzana 86 de la calle 15 con número oficial 115 de la colonia El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 20.75 m con lote 2; al sur: 20.75 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con lote 18; al poniente: 10.00 m con calle 15, teniendo una superficie aproximada de 207.50 m<sup>2</sup> haciéndoseles saber que deberán apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días que empezarán a contar al siguiente del en que surta efectos la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

4381.—10, 22 Nov. y 5 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO**

**EDICTO**

GUADALUPE BUSTOS DE ZAMORA, bajo el expediente No. 537/88, promueve diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión y propiedad que dice tener sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de Tepalcatepec, municipio de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20 m con 35 cm colindando con Miguel Cruz Sánchez; al sur: 20 m con 35 cm colindando con calle; al oriente: 121 m con 50 cm colindando con Fectuoso Ledezma Martínez; al poniente: con 118 m con 10 cm con Matilde Rosales Bustos.

El ciudadano juez del conocimiento dio entrada a su promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, F.J. Abel Flores Venegas.—Rúbrica.

4398.—10, 15 y 18 Nov.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 1113/986 Ejecutivo Mercantil.—SERGIO RUIZ RIOS en contra de INTEGRACION CONSTRUCTIVA Y DESARROLLO, S.A. de C.V., primera almoneda de remate se señalan las once horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, de los siguientes bienes muebles, a).—Dos credensas de aproximadamente 1.80 m de largo por .45 de ancho, en aglomerado en regular estado de uso a los cuales se les asignó un valor comercial a cada uno de (cien mil pesos 00/100 M.N.). b).— Dos portapapeles en aglomerado en regular estado de uso con un valor comercial cada uno de (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.). c).— Dos sillones ejecutivos en vinil y pliana color miel en regular estado de uso con un valor comercial cada uno de (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.). d).—Un archivero en aglomerado de tres cajones en regular estado de uso con un valor comercial de (ochenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.). e).—Un escritorio ejecutivo de aproximadamente 1.80 m de largo por .78 cm. de ancho con tres cajones, de aglomerado color nogal en regular estado de uso con un valor comercial de (trescientos mil pesos 00/100 M. N.). f).—Un portaplano metálico de 1.00 m de largo por 1.00 m de ancho con tapa color oro en regular estado de uso con un valor comercial de (sesenta mil pesos 00/100 M. N.). g).—Tres sillas individuales de vinil color miel en regular estado de uso con un valor comercial cada una de (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). h).—Tres papeleros de aglomerado para basura en regular estado de uso a los cuales se les asignó un valor comercial a cada uno de (treinta mil pesos 00/100 M. N.). i).—Dos escritorios de aproximadamente 1.70 m de largo por .70 cms. de ancho con dos cajones de aglomerado en regular estado de uso con un valor comercial a cada uno de (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). j).—Dos restridores para dibujo en madera de pino, en regular estado de uso con un valor comercial de (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), cada uno k).—Un archivero de aglomerado compuesto de dos cajones color beige de aproximadamente 75 cms. de alto con un valor comercial de (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). Sirviendo de base para el remate la cantidad de (un millón seiscientos diez mil pesos 00/100 M. N.).

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en las tablas de avisos de este juzgado. Toluca, México, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Primer Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

4382.—10, 11 y 14 Nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Expediente número 235/988, PORFIRIA RODRIGUEZ GARCIA, promueve información de dominio sobre el inmueble ubicado en la calle Cinco de Mayo de esta ciudad, que mide y linda: norte: 11.60 m con calle Cinco de Mayo s/n.; sur: 11.60 m con María del Carmen Andrade Quevedo; al oriente: 12.30 m con Virginia Mendragón Galán; y al poniente: 12.00 m con servidumbre de paso de la vecindad de La Reforma. Respecto al patio anexo a la casa-habitación citada al norte: 15.00 m con servidumbre de la vecindad de La Reforma; al sur: 15.00 m con Lidia Vázquez Santiago; al oriente: 12.30 m con María del Carmen Andrade Quevedo; y al poniente: 12.30 m con María Servín Rodríguez y Domingo Guzmán, con superficie aproximada de 328.18 m<sup>2</sup>.

El juez del conocimiento dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Dado en la ciudad de El Oro, México, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—C. Secretario, Lic. Abel S. Velasco González.—Rúbrica.

4394.—10, 15 y 18 Nov.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 772/88.  
SEGUNDA SECRETARIA.ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y  
ALICIA GOMEZ DE ROMERO

ELPIDIO AGUILAR ORTIZ les demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 1, de la manzana 71, de la colonia ampliación general José Vicente Villada, super 43, de esta ciudad, que mide y linda: al norte: en 17.05 m con quinta avenida o gloria de Colón; al sur: en 17.05 m con lote 2, al oriente: en 9.00 m con lote 26, al poniente: en 9.10 m con calle 14, o Polanco, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y fíjese una copia del mismo en la puerta del juzgado. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. María Cruz García Martínez.—Rúbrica.

4388.—10, 22 Nov. y 5 Dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1234/88.

JOSE ROBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Mezalco", ubicado en la calle de 16 de Septiembre sin número en el barrio de La Ascención, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.62 m con calle 16 de septiembre; al sur: 18.32 m con Juan Valencia A.; al oriente: 48.50 m con calle 21 de Marzo; y al poniente: 50.10 m con Juan Valencia, con una superficie de 882.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Fátima Piñera Domínguez.—Rúbrica.

4389.—10, 24 Nov. y 9 Dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FELIX BUENDIA SANCHEZ promueve en el Juzgado Primero Civil y bajo el expediente número 1205/88, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado Huehuycatla, ubicado en el pueblo de Ocoapalco, perteneciente al municipio de Chiautla, y perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 60.50 m con Ma. del Pilar Fernández Núñez al sur: 66.00 m con Luis Héctor Valencia López; al oriente: 54.40 m con calle Melchor Ocampo; y al poniente: 54.50 m con Esperanza Velasaurán y Ernestina Rojas.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., C. P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

4390.—10, 24 Nov. y 9 Dic.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC**

**E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:**

AGUSTIN RAMIREZ GUEVARA

Se hace de su conocimiento que su esposa señora ELENA JOSEFINA HERRERA ALDAY bajo el expediente número 1242/88, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándolo divorcio necesario por las causas previstas por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gatos y costas que origine el presente juicio. La C. juez por auto de fecha veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha veinte de octubre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fija en la puerta de este juzgado. Las copias simples de traslado quedan en la Secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica.

4383.—10, 22 Nov. y 5 Dic.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**E D I C T O**

JULIO LUIS YAÑEZ RIVERO promueve ante este juzgado en el expediente número 832/88-2, diligencias de información ad perpetuam respecto del predio que se encuentra ubicado en la calle Cecilia Herrera Balderas s/n., conocido como "El Mosco" y es de los llamados de común repartimiento, en Ciudad López Mateos, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 71.00 m con Secundino Gudiño y sucesión de Calixto Barrera, al sur: en 71.00 m con Juan Barrera; al oriente: en 25.00 m con Alberto Pérez; al poniente: en 25.00 m con sucesión de Daniel Núñez; con superficie total de 1,775.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y La Provincia que se editan en la ciudad de Toluca y esta ciudad respectivamente, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expide a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

4391.—10, 15 y 18 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CHALCO**

**E D I C T O**

GUILLERMINA NAVARRO CABRERA DE MACIEL

CLEMENTE JIMENEZ ARIAS en el expediente número 309/88, que se tramita en este juzgado, le demanda juicio de usucapión sobre una fracción del sitio urbano denominado "Guarínco", ubicado en avenida Hidalgo sin número, en Coatepec, México, que mide y linda: norte: 48.50 m con calle Primavera; sur: 57.50 m con avenida Hidalgo; oriente: 92.20 m con Antonio Escalante; y poniente: 77.40 m con calle Matamoros; superficie de

4,229.50 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Cíviles.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

4393.—10, 22 Nov. y 5 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**E D I C T O S**

**INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.**

MANUEL HERNANDEZ ESCOBAR, en el expediente número: 1808/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 36, de la colonia Aurora, manzana 396, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 35; al sur: 17.00 m con lote 37; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con lote 11; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4395.—10, 22 Nov. y 5 Dic.

**ROGELIO ESCOBAR OLIVOS**

REFUGIO MONDRAGON MORALES en el expediente número 2047/88 le demanda la usucapión del lote de terreno número 16 de la manzana 65, de la colonia Agua Azul grupo "A" super 4. Grad, de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 15; al sur: 17.00 m con lote 17; al oriente: 9.00 m con lote 41; y al poniente: 9.00 m con calle, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zerón Colín.—Rúbrica.

4395.—10, 22 Nov. y 5 Dic.

SRA. MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA

DIONICIA PEREZ CARACHURE, en el expediente número 1866/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 20, de la manzana 198, de la colonia El Sol, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 19; al sur: 20.75 m con lote 21; al oriente: 10.00 m con calle 21; al poniente: 10.00 m con lote No. 7, con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García.—Rúbrica.  
4395.—10, 22 Nov. y 5 Dic.

#### INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.

FRANCISCO RAMIREZ DIAZ, en el expediente número 67/88, le demanda la usucapión del lote de terreno 14 manzana 66, colonia Aurora, S.A., de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 17.15 m con lote 13; al sur: 17.15 m con lote 15; al oriente: 9.05 m con lote 39; al poniente: 0.05 m con calle Caballo Bayo, con una superficie total de 153.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio en término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado copias simples de traslado, se le previene señale domicilio para oír notificaciones en esta ciudad, y de no hacerlo las posteriores se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4395.—10, 22 Nov. y 5 Dic.

#### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

##### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

RAUL ROMERO ERAZO

OFELIA HERNANDEZ CARREÑO en el expediente número 1172/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 15 de la manzana 4 en la Col. Romero de esta Cd. cuyas medidas y colindancias son; al norte: 17.00 m con lote 16; al sur: 17.00 m con lote 14; al oriente: 9.00 m con lote 38; al poniente: 9.00 m con calle Morelos, con una superficie aproximada de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a los veintierés días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García.—Rúbrica.  
4386.—10, 22 Nov. y 5 Dic.

#### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

##### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

FERNANDO LOPEZ CARMONA

HILARIO GUADARRAMA MARTINEZ y MARIA ROMANA GUDIÑO PEREZ, en el expediente número 1787/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 39, manzana 13 de la colonia México, tercera sección Las Palmas en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 38; al sur: 17.00 m con lote 40; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con lote 2; teniendo una superficie total de 145.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4387.—10, 22 Nov. y 5 Dic.

#### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

##### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA

ELISEO MORA GARCIA en el expediente número 1701/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 25, manzana 57 de la colonia Edo. de México, de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.75 m con lote 26; al sur: 20.75 m con lote 24; al oriente: 10.00 m con lote 6; al poniente: 10.00 m con Av. Benito Juárez, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4392.—10, 22 Nov. y 5 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAUL ROMERO ERAZO

OFELIA HERNANDEZ CARREÑO en el Exp. 1171/88, le demanda la usucapión del lote 16, manzana 4, colonia Romero de esta ciudad que mide y linda; norte: 17.00 m con lote 17; sur: 17.00 m con lote 15; oriente: 9.00 m con lote 37; poniente: 9.00 m con Av. Morelos, con superficie de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio en término de 30 días siguientes a la última publicación del edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado, copia simple de traslado, se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Cd. ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el mismo en Cd. Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4385.—10, 22 Nov. y 5 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. ANTONIO SILVA VERTIZ

JOSE LUIS SILVA CANTERO, en el expediente número: 1696/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión de dos lotes de terrenos, el primero con número 15 "A", de la manzana 110, de la colonia Maravillas de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 15; al sur: 17.00 m con lote 16; al oriente: 6.00 m con calle No. 22; al poniente: 6.00 m con lote 2, con una superficie de 102.00 metros cuadrados. Del segundo terreno número: 15, de la manzana 110, de la colonia Maravillas de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 14; al sur: 17.00 m con lote 15 "A"; al oriente: 6.00 m con calle 22; al poniente: 6.00 m con lote 2, con una superficie de 102.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4399.—10, 22 Nov. y 5 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SAMUEL GATEÑO MAJARASSO

ELOY FIERRO OCAMPO, en el expediente número 1029/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 25, manzana 9, colonia general José Vicente Villada, sección 43, que mide y linda: al norte: 17.15 m con avenida Pantitlán; sur: 17.15 m con lote 26; al oriente: 9.00 m con calle 8; al poniente: 9.00 m con lote 1; con una superficie total de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl México, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Doy fe.—El Primer Secretario de Acord. del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4397.—10, 22 Nov. y 5 Dic.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1117/87.

PRIMERA SECRETARIA.

SALUSTIO LOPEZ GARCIA Y  
ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ

ARISTEO PEREZ LOPEZ le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 43 de la manzana 349 de la colonia Lic. Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 m con lote 42; al sur: 17.00 m con lote 44; al oriente: 9.00 m con calle Calandria; y al poniente: 9.00 m con lote 21; con una superficie aproximada de 153.00 metros cuadrados. Haciéndosele saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de éste, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Daña en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Dolia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

4396.—10, 22 Nov. y 5 Dic.

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel 4-74-72

**CONDICIONES**

- UNO.—El periódico se edita de lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas, el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto, no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

**TARIFAS:**

**SUSCRIPCIONES:**

Por seis meses .....	\$ 18,000.00
más gastos de envío por correo .....	\$ 18,000.00

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Línea por una sola publicación .....	\$ 300.00
Línea por dos publicaciones .....	\$ 600.00
Línea por tres publicaciones .....	\$ 900.00

**EJEMPLARES:**

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 500.00.  
Secciones atrasadas al doble de su precio original.  
Secciones especiales, tendrán precio especial.

Avisos administrativos, notariales y generales a .... \$ 50,000.00  
La página, y la fracción, el costo será proporcional.  
Balances y estados financieros a ..... \$ 50,000.00  
La página, convocatorias y documentos similares a \$ 50,000.00  
La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.

**PUBLICACIONES Y AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS**

DE TIPO POPULAR.....	\$ 60,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL.....	\$ 80,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL .....	\$ 100,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO.....	\$ 100,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO  
LAS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA EL DIA DE SU PUBLICACION.**

**ATENTAMENTE.**

**LA DIRECCION**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.**